ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**	
	ACTA DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES CON PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL CONCERTADO.	
	Código: PM04-PR78-M2	Versión: 9

1. OBJETIVOS

Objetivos específicos:
1) Evaluar la implementación del PIGA vigencia 2022-2023
2) Evaluar el plan de acción ejecutado en el 2022

2. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**				
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)	8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	**Fecha de concertación del PIGA 2020-2024:**	17/08/2021	**La entidad tiene sistema de gestión ambiental certificado?**	NO
Fechas de visita:	10/05/2023,11/05/2023,12/05/2023		**Hora:**	08:00am a 05:00pm	
Representante Legal:	LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA		**Correo electrónico:**	gestionambiental@subredsur.gov.co	
Gestor Ambiental:	MARTHA LUCIA NIETO HERNÁNDEZ	**Correo electrónico:**	dir.administrativa@subredsur.gov.co	**Cargo:**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Profesional PIGA:	WILSON HERNANDEZ MOLANO	**Correo electrónico y celular:**	gestionambiental@subredsur.gov.co	**Cargo:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5
Total de sedes:	39	**Sedes concertadas:**	39	**Sedes con PIGA implementado:**	100%
Dirección Entidad:	KR 24 C 54 47 Sur		AAA0015CSJH	**UPZ:**	42 - VENECIA
Barrio:	TUNAL ORIENTAL	**Localidad:**	TUNJUELITO	**Cuenca**	TUNJUELITO

3. ANTECEDENTES			Tendencia implementación PIGA Histórico			
			2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
			N/E	N/E	N/E	89,35%
			Rango de Desempeño			
			N/E	N/E	N/E	ALTO
3.1. Radicado solicitud información PIGA 2022-2023:	2023EE65173 del 27/03/2023, recibido el 28/03/2023	**3.2. Rta. solicitud información PIGA 2022-2023:**	2023ER91302 del 25/04/2023			

En la tabla anterior se muestran los antecedentes del último año y la presente vigencia, en caso de requerir información adicional consultar el último oficio de requerimiento y/u oficio remisorio.

4. OBSERVACIONES GENERALES

NOTA: Se informa a la entidad que el proceso de evaluación, control y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental adelantado ha surtido el proceso de revisión correspondiente, por cuanto el puntaje y rango de desempeño finales son comunicados mediante el presente oficio, dado lo anterior este se da por finalizado.

Asimismo, es de aclarar que en caso de que la entidad no alcance el puntaje máximo a obtener en alguno de los ítems evaluados, la herramienta de manera automática genera el requerimiento con la información completa de cada aspecto.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
8	Se modificó el nombre del procedimiento de “Control a los PIGA y cumplimiento normativo ambiental de las entidades del Distrito” a “Evaluación, Control y Seguimiento a las entidades con PIGA concertado y cumplimiento normativo ambiental” (…) Se ajusta y actualiza la descripción del procedimiento.	Radicado 2020IE19148 de 29/01/2020
9	Cambia su nombre , pasa de Acta de visita técnica de evaluación, control y seguimiento a las entidades con plan institucional de gestión ambiental concertado y cumplimiento normativo ambiental a Acta evaluación, control y seguimiento a entidades con PIGA concertado; se dejan en el libro solo las hojas de ACTAS DE ECs e INFORMES-GRÁFICAS	Radicado No. 2021IE142969 del 14 de julio del 2021.

SECRETARÍA DE AMBIENTE \| BOGOTÁ	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO								
	ACTA EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES CON PIGA CONCERTADO								
	Código:PM04-PR78-M2			Versión: 9					
1.	**CUMPLIMIENTO PIGA. COMPONENTE 1. TEMÁTICAS: GESTOR AMBIENTAL, REFERENTE PIGA, COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.**								
	ASPECTO A EVALUAR	**INFORMACIÓN PRESENTADA Y SITUACION EVIDENCIADA**	**ASPECTO NO CONFORME**	**OBSERVACIÓN**	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**ACLARACIONES A LA PUNTUACIÓN PRELIMINAR**	**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1.1.	¿El Gestor Ambiental cumple con los deberes establecidos en el Decreto 165 de 2015, artículo 6?	**1. Asistir a todas las reuniones:** La gestora ambiental MARTHA LUCIA NIETO HERNÁNDEZ asistió a la totalidad de reuniones a las cuales fue convocada, en el marco del comité Institucional de gestión y desempeño; y temáticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la vigencia 2022, las reuniones descritas fueron desarrolladas los días 27/01/2022, 24/02/2022, 25/03/2022, 29/04/2022, 31/05/2022, 29/06/2022, 28/07/2022, 30/08/2022, 30/09/2022, 27/10/2022, 23/11/2022 y 20/12/2022. **CUMPLE (3/3)** **2. Mantener regularmente informado al representante legal (última realizada).** El representante legal de la entidad es informado del Sistema del Gestión Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental, mediante dos (2) informes al año correspondientes al estado de implementación del PIGA, los cuales, se socializaron los días 18/02/2022 y 19/12/2022. **CUMPLE (3/3**)	N/A	**3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente (2022-2023).** La entidad entrego oportunamente los reportes e informes que fueron requeridos para esta vigencia, tales como, plan de acción anual, seguimiento, planificación, EPSU, Huella de Carbono, entre otros. **CUMPLE (3/3)** **4. El antecesor del Gestor Ambiental actual entregó informe de su gestión (último cambio).La entidad cuenta con profesional con formación y experiencia ambiental, tal como se describe a continuación:** Consideranro que la entidad no ha realizado cambio del gestor ambiental desde fecha de concertación del PIGA, no aplica la evaluación de este ítem para esta vigencia. **NA**	(0): No cumple con los deberes del Gestor ambiental. (3-6-9): Cumple parcialmente con los deberes del gestor ambiental. (12): Cumple con los deberes del Gestor Ambiental establecidos.	**Numeral 4:** Teniendo en cuenta que la entidad no ha realizado cambio de gestor, no aplica la evaluación de este item, por tanto, el puntaje maximo a obtener pasa de 12 a **9** y el puntaje total del ítem cambia y pasa de 12/12 a **9/9**	9	9	100,00%
1.2.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 19, numeral 2 ¿La entidad cuenta por lo menos con un profesional con formación o experiencia ambiental certificada, para la formulación e implementación del PIGA?	**La entidad cuenta con profesional con formación y experiencia ambiental, tal como se describe a continuación:** **Wilson Hernández Molano:** Profesional ambiental, con especialización en gestión ambiental, con experiencia en saneamiento ambiental, PIGA, PACA, plan de gestión en el sistema integrado, entre otros**. CUMPLE (20/20)**	N/A		(0): La entidad no cuenta con un profesional con formación o experiencia ambiental certificada. (20): La entidad cuenta con un profesional con formación o experiencia ambiental certificada.	No aplica	20	20	100,00%
1.3.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 6 ¿El comité cumple con los deberes establecidos?	**1. Definir su propio reglamento operativo.** El reglamento operativo del comité institucional de gestión y desempeño se definió mediante la Resolución 904 del 22/07/2021 *"Por el cual se conforma y reglamenta el comité técnico de apoyo de gestión ambiental de la Subred Integrada de Servicio de Salud Sur E.S.E".* **CUMPLE (3/3)** **2. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales.** La entidad presento un documento denominado *"Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022"*, en donde fue posible evidenciar una asignación presupuestal de $ 1'400,000.000. Dentro de las actividades previstas a ejecutar se incluyeron el servicio de recolección de residuos, mantenimiento de equipos eléctricos y/o electrónicos, disposición RCD, rótulos de manejo de residuos, canecas para la segregación de residuos y demás elementos para la gestión integral de residuos, disposición de residuos con riesgos, adquisición de insumos, ciclo parqueadero, herramientas tecnológicas para promover movilidad sostenible, huertas. **CUMPLE (3/3)** **3. Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA 2022.** La aprobación del plan de acción anual 2022, se realizó el dia 24/11/2021 a través del comité institucional de gestión y desempeño, posteriormente se efectuó el cargue en la herramienta STORM el 14/12/2021, con fecha de corte 31/12/2021. **CUMPLE (3/3)**	N/A	**4. Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos soportes y/o evidencias.** Se evidencio seguimiento y evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción 2022, en el marco del comité institucional de gestión y desempeño los dias 27/01/2022, 24/02/2022, 25/03/2022, 29/04/2022, 31/05/2022, 29/06/2022, 28/07/2022, 30/08/2022, 30/09/2022, 27/10/2022, 23/11/2022 y 20/12/2022. En los seguimientos realizados de forma mensual, la entidad incluyo los porcentajes de avance y de acuerdo con el ultimo seguimiento de la vigencia 2022 (20/12/2022), se evidenció un avance del 95% de ejecución en las actividades propuestas. **CUMPLE (3/3)** **5. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad.** Se evidenció acta de reunión con fecha del 30/09/2022 en el marco del comité institucional de gestión y desempeño y en el ítem 2 de esta se citaron las siguientes temáticas: Socialización de requisitos legales y otros requisitos donde se validaron los aspectos aplicables, acciones de mejora identificadas en procesos de auditorías y de ECS, los presupuestos asignados para el cumplimiento, acciones correctivas, asimismo, se realizaron listas de chequeo de las auditorias relacionadas con los programas de energía, agua, residuos, entre otros, evidenciando así que la Subred vela por el cumplimiento normativo ambiental. **CUMPLE (3/3)** **6. Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad.** La entidad propuso la implementación de las siguientes acciones de mejora: **-** Estrategias que permitan garantizar el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, considerando que a la fecha la entidad no se encuentra con el 100% en la implementación de sistemas ahorradores, teniendo en cuenta que los consumos de agua y energia en los hospitales son altos. - Seguimiento a proyectos sostenibles: Movilidad sostenible, Energías renovables, huertas urbanas. - Estrategias de aprovechamiento y uso eficiente del papel. **CUMPLE (3/3)**	(0): El comité no cumple con los deberes establecidos. (3-6-9-12-15) El comité cumple parcialmente con los deberes establecidos. (18). El comité cumple con los deberes establecidos.	No aplica	18	18	100,00%
Resultados Componente 1							**47**	**47,00**	**100,00%**
2.	**COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS, MATRIZ LEGAL Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL**								
2.1.	Conforme al instructivo para el diligenciamiento de la MIAVIA de la SDA y la Resolución 242 de 2014, artículo 11 numeral 1 y artículo 20, la entidad identificó los incumplimientos normativos y la totalidad de impactos significativos producto de su actividad en la MIAVIA, la reporto oportunamente en la herramienta STORM con el procedimiento como documento electrónico y formuló los controles operacionales correspondientes?	**Evaluar la MIAVIA reportada en 12/2022:** **1. La entidad identificó la totalidad de impactos significativos producto de su actividad y asociados a sus incumplimientos normativos? ¿Cuáles?** - Reducción afectación al ambiente por generación de residuos aprovechables - Contaminación del recurso suelo por generación de residuos no aprovechables - Contaminación del recurso suelo por generación de residuos peligrosos - Agotamiento de los recursos naturales por generación de residuos peligrosos (Aceites usados, hospitalarios) - Contaminación del recurso suelo por generación de residuos de manejo especial (RCD) - Contaminación del recurso aire por generación de emisiones atmosféricas por fuentes moviles - Agotamiento de los recursos naturales por consumo de agua - Agotamiento de los recursos naturales por consumo de energía eléctrica - Contaminación del recurso agua por vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado - Contaminación del recurso agua por vertimientos no domésticos con descargas al alcantarillado **CUMPLE (10/10)** **2. ¿La entidad subió el procedimiento de aspectos e impactos ambientales como documento electrónico en el informe de planificación y reportó oportunamente la MIAVIA en la herramienta STORM? ¿Cuándo?** La entidad efectuó el cargue del procedimiento de identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales, y reporto la MIAVIA (corte 31/12/2022) dentro de los plazos el día 26/12/2022**. CUMPLE (10/10)**	N/A	**Evaluar la MIAVIA reportada en 12/2021:** **3. La entidad formuló controles operacionales para el manejo de los impactos ambientales significativos identificados? ¿Cuáles?** La entidad formulo controles operaciones para los 11 impactos ambientales significativos identificados en la vigencia 2021, relacionados con generación de residuos aprovechables, no aprovechables, aceite usado y hospitalarios, generación de residuos de construcción y demolición, emisiones atmosféricas por fuentes móviles, consumo de agua, consumo de energía, vertimientos domésticos con descargas a la red de alcantarillado, vertimientos no domésticos, considerando los procesos misionales y transversales desarrollados. La entidad como evidencia remitio soportes, tales como: informes, inventarios, registros fotográficos, listas de asistencia, piezas publicitarias, videos, plan institucional de gestión ambiental piga 2020-2024, acuerdo de corresponsabilidad, contratos, soportes de revisiones técnomecanicas, entre otros. **CUMPLE (10/10)**	(0-30): Asignar puntaje en función de los impactos ambientales identificados, los controles operacionales establecidos y el cumplimiento normativo en la MIAVIA.	No aplica	30	30,00	100,00%
2.2.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11 numeral 5 y artículo 20, ¿La entidad tiene actualizada la normatividad ambiental aplicable a la entidad, identifica los incumplimientos normativos y reportó la matriz y el procedimiento oportunamente en la herramienta STORM?	**Evaluar la matriz reportada en 12/2022:** **1. La entidad tiene actualizada la normativa aplicable y sus respectivos incumplimientos?** La matriz de requisitos legales se encuentra actualizada parcialmente de acuerdo con las actividades misionales y transversales desarrolladas, considerando la ausencia de la siguiente normatividad: Resolución 1023 de 2005 (guías ambientales de autogestión y autorregulación), Resolución 2191 de 2022 (Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva), Acuerdo 746 de 2019 (Prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto), Decreto 1079 del 2015, Decreto 265 de 2016 (LLANTAS), Acuerdo 655 de 2016 (FENIR), Resolución 0316 de 2018 (aceite vegetal usado), Acuerdo 808 de 2021 (ptohibición progresiva de los elementos plasticos de un solo uso). **CUMPLE PARCIAL (5/10)**	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11 numeral 5 y artículo 20, la entidad debe identificar la normativa aplicable y los incumplimientos normativos en la matriz normativa, la cual debe ser reportada oportunamente en la herramienta STORM con el procedimiento como documento electrónico, por medio del cual se identifique y mantenga actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.	**2. La entidad subió oportunamente el procedimiento de identificación de requisitos legales como documento electrónico en el informe de planificación y reportó oportunamente la matriz en la herramienta STORM?** La entidad efectuó el cargue del procedimiento instructivo de requisitos legales y reporto la matriz normativa dentro del plazo establecido el 26/12/2022 con corte 31/12/2022. **CUMPLE(10/10)**	(0-10): Asignar puntaje en función de la normativa identificada y sus incumplimientos. (0, 5 o 10) Asignar puntaje en función del cargue oportuno del procedimiento.	No aplica	20	15,00	75,00%

2.3.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11 parágrafo y artículo 13 literal b, ¿La entidad identifica y analiza los riesgos ambientales, estableciendo acciones integrales de gestión del riesgo?	**1. ¿Se encuentran identificados y analizados los riesgos ambientales que se puedan presentar en las actividades de la entidad (actualizada después del último proceso ECS)?** La entidad identifico los riesgos ambientales aplicables de acuerdo con sus actividades misionales y transversales desarrolladas coo lista a continuación: - Derrames de hidrocarburos contaminación de fuentes hídricas provenientes de residuos eléctricos - Dispersión de residuos en el momento de ser transportados por averia de contenedor - Incendio y explosión por combustión de residuos - Interrupción en recurso de agua - Interrupción de energía - Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas, residuos peligrosos e hidrocarburos. - Operar y/o almacenar plantas eléctricas sin la ejecución de mantenimiento preventivo. - Gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local - Riesgo por traslado de residuos La entidad presenta una matriz de riesgos ambientales correspondiente al año 2022 en donde identifica el riesgo, analiza la probabilidad, impacto, evaluación y diseña el control, ejecuta el control y crea medidas de respuesta en caso de presentar un riesgo (plan de contingencia, acciones preventivas a desarrollar, responsables de mejora, periodo de seguimiento, fecha inicial y fecha final). **CUMPLE (10/10)**	N/A	**2. ¿Se establecen formulan acciones integrales de gestión de los riesgos identificados durante el 2022?** En relación con los 9 riesgos analizados por la entidad y verificados por la autoridad ambiental, se concluyó la proyección y ejecución de todas las acciones integrales para la vigencia 2022, las cuales, tienen una relación directa con cada uno de los riesgos analizados; se identificaron soportes correspondientes en el marco de actas, inspecciones, capacitaciones, auditorias, matrices entre otros. **CUMPLE (10/10)**	(0-20): Asignar puntaje en función de los riesgos ambientales identificados y las acciones integrales para la gestión de ellos.	No aplica	20	20,00	100,00%	
Resultados Componente 2								**70**	**65,00**	**92,86%**
3.	**PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**									
3.1.	**PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA**									
3.1.1.	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	**ACTIVIDAD / META 1:** Realizar campañas relacionadas con el uso eficiente del agua / Dos campañas anuales relacionadas con el uso eficiente del agua orientada a colaboradores de la Subred Sur E.S.E. La entidad remitio soportes, tales como, registro fotografico, registro de asistencias, presentación en power point de la realización de dos (2) campañas una el día 19/03/2022 y otra el dia14/09/2022, sobre uso eficiente de agua, tips para ahorro de agua, importancia del recurso, entre otros con cobertura a funcionarios, contratistas de la Subred**. CUMPLE (16,66/16,66)** **ACTIVIDAD / META 2:** Realizar el cambio de dispositivos de consumo convencionales a dispositivos ahorradores / Sustituir el 100% de los dispositivos convencionales en las unidades priorizadas. La entidad allego como soporte tres (3) carpetas con los inventarios hidrosanitarios y porcentaje de implementación por localidad, para los centros de salud y sedes administrativas ubicadas en la localidad Usme 80%, Tunjuelito 80%, Sumapaz 33% y tres (3) carpetas con inventario y porcentaje hidrosanitario para los hospitales Tunal 80%, Meissen 83% y Vista hermosa 79%, en donde se evidenció que la entidad no logro sustituir el 100% de los dispositivos convencionales en las mismas. **NO CUMPLE (0/16,66)**	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y al artículo 19, numeral 3, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Uso eficiente del Agua y conservar las evidencias necesarias.	**ACTIVIDAD / META 3:** Informe de prefactibilidad para la captación de agua lluvias / Realizar un informe anual de prefactibilidad para la captación de agua lluvias. La entidad realizo un informe con fecha del 28/12/2022, sobre el estudio de prefactibilidad para la instalación de un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias en el parque temático Chaquen, en el cual, se estudiaba el medio de selección de la unidad para el desarrollo del sistema de captación de estas aguas. **CUMPLE (16,66/16,66)**	(0-50): Asignar puntaje en función del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	**Actividad / Meta 2:** Teniendo en cuenta que la entidad no logró sustituir el 100% de los dispositivos convencionales en las unidades priorizadas, el puntaje pasa de 16,66/16,66 a **0/16,66** El puntaje total del ítem cambia y pasa de 50/50 a **33,32/50.**	50	33,32	66,64%	
3.1.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11, numeral 3, ¿La entidad identificó, describió y actualizó el inventario de su infraestructura física - instalaciones hidrosanitarias para todas sus sedes determinando el porcentaje de implementación de sistemas ahorradores consolidado?	**El inventario debe estar actualizado después de la última visita.** La entidad remitió inventario de las instalaciones hidrosanitarias de la totalidad de sedes concertadas actualizado en el mes de diciembre 2022. Incluye sistemas, cantidad, porcentaje por sede. Por tanto, cumple con los parámetros evaluados. Centro de salud Abraham Lincoln 60%, Centro de salud San Benito 52%, Centro de salud el Carmen 60%, Hospital Tunjuelito medicina interna 56%, Hospital el tunal 80%, Sede administrativa participación ciudadana 60%, Hospital vista hermosa 79%, Centro de salud Jerusalén 63%, Sede administrativa limonar 68%, Centro de salud manuela Beltrán 100%, Sede administrativa sierra morena 57%, Hospital Meissen 83%, Centro de salud Betania 33%, Centro de salud Marichuela 9%, Centro de salud la reforma 32%, Centro de salud santa librada 9%, Sede administrativa santa marta 35%, Centro de salud Usme 43%, Centro de salud Yomasa 40%, Bodega médico quirúrgico 30%. Se evidencia que la entidad al momento del presente proceso solo cuenta con una sede (Centro de salud manuela Beltrán) con el 100% de implementacion de sistemas ahorradores de agua (Ver Foto 1 en el registro fotografico del oficio remisorio). **CUMPLE (20/20)**	N/A	**Implementación:** 60% Sede administrativa participaciòn ciudadana	(0-20) Asignar puntaje en función del número de sedes de la entidad y el inventario que haya presentado.	No aplica	20	20,00	100,00%	
Resultados del Programa de Uso Eficiente Del Agua								**70**	**53,32**	**76,17%**
3.2.	**PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**									
3.2.1.	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	**ACTIVIDAD / META 1**: Realizar seguimiento a la generación de energía de los paneles solares instalados en las unidades priorizadas / Realizar un seguimiento mensual a la generación de energía de los paneles solares instalados en las unidades priorizadas. La Subred allegó un inventario (consolidado Subred Inventario lumínico), en el que se evidenció el seguimiento y control mensual de la generación voltaica con los datos reportados por panel durante la vigencia 2022, arrojando la siguiente información de los paneles instalados en las unidades priorizadas: Porcentaje de consumo para la sede Manuela Beltrán 29%, Vista Hermosa 2%. **CUMPLE (16,66/16,66)** **ACTIVIDAD / META 2:** Realizar campañas relacionadas con el uso eficiente de la energía / Dos campañas anuales relacionadas con el uso eficiente de la energía orientada a colaboradores de la Subred Sur E.S.E. Se evidenciaron soportes, tales como, listas de asistencia y registro fotográfico de las siguientes campañas: **1.** Ahorras tu gana el planeta, realizadas el 21/03/2022 y 31/03/2022. **2.** Tenemos el planeta en nuestras manos con fecha del 27/10/2022 y 11/08/2022, las mismas dieron covertura a funcionarios, contratistas y demas colaboradores de la Subred. **CUMPLE (16,66/16,66)**	N/A	**ACTIVIDAD / META 3:** Desarrollar campañas sobre ahorro y uso eficiente de la energía dirigida al grupo de valor de usuarios, familia y comunidad / Desarrollar una campaña anual sobre ahorro y uso eficiente de la energía dirigida al grupo de valor de usuarios, familia y comunidad. La entidad allego como soportes registro fotográfico, listas de asistencias y piezas publicitarias de la campaña dirigida al grupo de valor, familia y comunidad el día 04/11/2022, sobre uso eficiente de energía, tips de ahorro, importancia de implementación de tecnologías amigables, así mismo, se capacito y divulgó información sobre los paneles solares instalados en la entidad. **CUMPLE (16,66/16,66)**	(0-50): Asignar puntaje en función del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	No aplica	50	50,00	100,00%	
3.2.2.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11, numeral 3, ¿la entidad identificó y describió su infraestructura física - iluminación actualizada de todas sus sedes?	**El inventario debe estar <u>actualizado</u> después de la última visita. visita.** La entidad remitió inventario de las instalaciones lumínicas de sedes concertadas actualizado en el mes de diciembre 2022. Incluye tipo de sistema, cantidad, porcentaje por sede. Por tanto, cumple con los parámetros evaluados. Centro de salud Abraham Lincoln 98,77%, Centro de salud san Benito 99,36%, Centro de salud el Carmen 100%, Hospital Tunjuelito medicina interna 99,36%, Hospital el Tunal 98%, Sede administrativa participación ciudadana 98,6%, Hospital Vista Hermosa 100%, Centro de salud Jerusalén 98,6%, Sede administrativa Limonar 100%, Centro de salud Manuela Beltrán 100%, Sede administrativa Sierra Morena 98,6%, Hospital Meissen 99,7%, Centro de salud Betania 100%, Centro de salud Marichuela 100%, Centro de salud la reforma 100%, Centro de salud santa librada 100%, Sede administrativa santa marta 100%, Centro de salud Usme 100%, Centro de salud Yomasa 100%, Bodega medico quirúrgico 100%. La entidad cuenta con un porcentaje de implementación de sistemas ahorradores de energía al momento del presente proceso, para la sede visitada Sede administrativa participación ciudadana del 98,6%. (Ver foto 2 en el registro fotografico del oficio remisorio). **CUMPLE (20/20)**	N/A	**Implementación:** 98,6% Sede administrativa participación ciudadana	(0-20) Asignar puntaje en función del número de sedes de la entidad y el inventario que haya presentado.	No aplica	20	20,00	100,00%	
<u>Resultados del Programa de Uso Eficiente de la Energía</u>								**70**	**70,00**	**100,00%**
3.3.	**PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**									
3.3.1.	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	**ACTIVIDAD / META 1:** Realizar actualización de la información "Inventario Nacional de PCB" de manera anual antes del 30 de junio de cada año / Realizar un reporte anual de equipos en uso y desuso que contienen fluidos aislantes y /o residuos o desechos en el aplicativo del IDEAM. Una vez revisados y analizados los soportes allegados y la plataforma del Inventario Nacional de PCB, se evidenció que la entidad se encuentra inscrita desde el 11/09/2020 y ha realizado la actualización de reportes desde la vigencia 2012 hasta 2022, este último se realizó el dia 18/07/2023 considerando que la plataforma presento fallas y no fue posible cargar en los tiempos establecidos. **CUMPLE (16,66/16,66)** **ACTIVIDAD / META 2:** Realizar Inventario de equipos y maquinas que generen por su mantenimiento aceite usado / Realizar un inventario anual por la Subred Sur E.S.E. La entidad remitio soporte de un inventario de equipos y maquinas que generan aceites usados en las actividades de mantenimiento de la Subred como, ascensores, motos bombas, bomba contra incendios, caldera, calentadores de agua. El inventario tiene fecha de corte de diciembre 2022. **CUMPLE (16,66/16,66)**	N/A	**ACTIVIDAD / META 3:** Realizar campaña de impacto relacionada con la adecuada segregación de residuos líquidos que alteran los parámetros de vertimiento de DBO, DQO, Grasas y Aceites, Mercurio, Solidos Sedimentables, Solidos Suspendidos Totales, Fenoles y Ph / Dos campañas anuales relacionadas con la adecuada segregación de residuos líquidos orientada a colaboradores de la Subred Sur E.S.E. La entidad allego soportes, tales como, registro fotografico, lista de asistencia, presentación en power point de las siguientes actividades: Actividad didactica (la pirinola), realizada el día 03/04/2022 acerca de los posibles contaminantes que afectan los parametros fisico- quimicos de los vertimientos de agua en las unidades de la entidad, la misma, dio cobertura a todas los colaboradores de las sedes concertadas de la entidad. La segunda campaña se desarrollo el día 16/11/2022 la cual fue llamada "Con vertimientos me divierto", y trato temas como conoce contaminantes del agua con temas relacionados DBO, DQO, Grasas y Aceites, Mercurio, Solidos Sedimentables, Solidos Suspendidos Totales, Fenoles y Ph y dio cobertura a la totalidad de colaborades de las sedes concertadas de la entidad, contratistas y personal de planta. **CUMPLE (16,66/16,66)**	(0-50): Asignar puntaje en función del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	No aplica	50	50,00	100,00%	

3.3.2.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13, numeral 3, literal a ¿La entidad reportó oportunamente el (los) acuerdo(s) de corresponsabilidad vigente(s) o contrato(s) de condiciones uniformes en la herramienta STORM?	**1. Indicar con que ORA:** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR **2. Indicar vigencia:** Cobertura desde el 07/09/2020 hasta el 06/09/2023 **3. Indicar alcance (sedes y residuos):** Totalidad de sedes concertadas (39), y residuos de carácter aprovechable. **4. Indicar fecha de cargue:** El cargue del documento electronico acuerdo de corresponsabilidad, se efectuó dentro de los plazos establecidos el día 30/07/2022. **CUMPLE (15/15)**	N/A		(0-10): Asignar puntaje en función de la cobertura a las sedes. (0 o 5): Asignar puntaje en función del cargue oportuno en la herramienta STORM.	No aplica	15	15	100,00%
3.3.3.	Conforme al Acuerdo 114 de 2003, artículos 1 y 4, ¿La entidad impulsa la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación de los servidores públicos en el manejo adecuado de los residuos sólidos para su aprovechamiento?	La entidad efectuó capacitaciones y sensibilizaciones en el marco de la gestión adecuada de residuos sólidos, con el fin de prevenir, corregir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos. Las mismas fueron desarrolladas durante la vigencia 2022 con cobertura al personal administrativo, asistencial y tercerizado, los días 29/03/2022, 22/06/2022 y los temas tratados fueron puntos rojos, consumo sostenible puntos azules, segregación en la fuente, entre otros. **CUMPLE (10/10)**	N/A		(0): No presenta soportes de acciones de conformidad con lo requerido. (10): Presenta capacitaciones y demás acciones que dan cobertura a los servidores públicos de la entidad.	No aplica	10	10	100,00%
3.3.4.	Conforme al Acuerdo 114 de 2003, artículo 5, y la Resolución 242 de 2014, articulo 13, numeral 3, literal a. ¿La entidad hace entrega del material aprovechable a organizaciones o grupos de recicladores?	**¿La entidad hace entrega del material aprovechable a organizaciones o grupos de recicladores?** La entidad remitio manifiestos de entrega de residuos aprovechables, tales como archivo, cartón, vidrio entre otros a la Cooperativa de trabajo asociado ecoambiental el Porvenir, la cual es una organización reciclladora avalada por la UAESP. Así mismo, se evidenció acuerdo de corresponsabilidad con la Cooperativa mencionada. **CUMPLE (15/15)**	N/A		(0-15): Asignar puntaje en función de la cobertura a las sedes y tipos de residuos.	No aplica	15	15	100,00%
3.3.5.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, articulo 13, numeral 3, literal a, ¿La entidad garantiza la segregación en la fuente en la sede evaluada?	**¿La entidad garantiza la segregación en la fuente en la sede evaluada?** La entidad no garantiza la segregacion en la fuente considerando las siguientes situaciones: - Presencia de aguja hipodermica en caneca de residuos no aprovechables, junto con servilletas, hilo dental, entre otros . - Drawell con material de contruccion en el area de almancenamiento de residuos ordinarios - Mezcla de residuos en contenedor de residuos no aprovechables, considerando la presencia de residuos organicos, servilletas y vasos con cafe. **NO CUMPLE (0/10)**	Conforme a la Resolución 242 de 2014, articulo 13, numeral 3, literal a, la entidad debe garantizar la segregación de residuos en la fuente.		(0): Se evidenció segregación inadecuada. (10): Se evidenció segregación adecuada.	No aplica	10	0	0,00%
3.3.6.	Conforme al Acuerdo 114 de 2003, artículo 3 y la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 3, literal a, ¿la entidad facilita los elementos necesarios para la separación de los residuos en la sede evaluada?. (Puntos ecológicos).	La sede cuenta con elementos necesarios para la separación de residuos aprovechables y no aprovechables, de acuerdo con las actividades misionales desarrolladas en cada una de las instalaciones. Se evidenciaron puntos ecologícos ubicados en la entrada principal de la entidad, junto a las areas administrativas y en las areas de consumo de alimentos (Ver Foto 3 del registro fotografico del oficio remisorio). **CUMPLE (10/10)**	N/A		(0): Elementos para la segregación inexistentes. (5):Elementos para la segregación insuficientes o en mal estado. (10): Elementos para la segregación suficientes y en buen estado.	No aplica	10	10	100,00%
3.3.7.	Conforme al Acuerdo 114 de 2003, artículo 3 y la Resolución 242 de 2014, articulo 13, numeral 3, literal a, ¿la entidad cuenta con un sitio físico para el almacenamiento temporal de los mismos, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en la sede evaluada?.	1. Acabados de fácil limpieza SI 2. Drenaje NO 3. Ventilación SI 4. Sistemas de prevención de incendios NO 5. Separación de áreas por tipo de residuo (aprovechable y no aprovechable) SI 6. Impide la proliferación de vectores y roedores NO 7. Orden y aseo SI 8. Recipientes o cajas de almacenamiento SI 9. Señalización SI Se evidenció espacio de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, ubicado debajo de las escaleras del primer piso de las oficinas administrativas, el cual cumplia parcilamente con las condiciones locativas, ante la ausencia de drenaje, sistemas de prevencion de incendios y la implementación de sistemas que impidan la proliferacion de vectores (Ver foto 4 en el registro fotografico del oficio remisorio) **CUMPLE PARCIAL (12/18)**	Conforme al Acuerdo 114 de 2003, artículo 3 y la Resolución 242 de 2014, articulo 13, numeral 3, literal a, la entidad debe contar con un sitio físico para el almacenamiento temporal de los mismos, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.		(0-18): Asignar puntaje en función del cumplimiento de las condiciones mínimas de almacenamiento.	No aplica	18	12	66,67%
3.3.8.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13, numeral 3, ¿la entidad lleva un registro de las cantidades y tipo de residuos ordinarios (aprovechables y no aprovechables) generados?.	**Evaluar la entidad lleva registro de cantidades de residuos aprovechables y no aprovechables.** La entidad cuenta con un formato en el cual se registra la generación de sus residuos aprovechables y no aprovechables por sede, y se evidenció consolidado para el año 2022: Aprovechables 147,621 kg No aprovechables 239,709 kg. **CUMPLE (10/10)**	N/A		(0): No cuenta con el registro de residuos aprovechables ni no aprovechables. (5):No cuenta con el registro de residuos aprovechables o de no aprovechables. (10): Cuenta con el registro de residuos aprovechables y no aprovechables.	No aplica	10	10	100,00%
Resultados del Programa de Gestión Integral de Residuos							**138**	**122,00**	**88,41%**
3.4.	**PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE**								
3.4.1.	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	**ACTIVIDAD / META 1:** Desarrollar espacios para incentivar y reconocer las mejores prácticas ambientales de los proveedores / Desarrollar un espacio durante la vigencia para incentivar y promover buenas prácticas en Gestión Ambiental. La entidad desarrollo un concurso denominado *Responsabilidad social a proveedores de la Subred Sur*, el mismo, tenia como objetivo que cada proveedor realizara un video y/o pieza comunicativa en donde se evidenciaran las practicas ambientales y la practica mas significativa ganaria un diploma otorgado por la Subred. El concurso se realizo el dia 28/09/2022 con los proveedores Coorperativa Porvenir, Atica, Tea, Proasepsis S.A.S, Inversiones el Norte S.A.S y Hospitécnica S.A.S de la siguiente manera: - Cooperativa Porvenir: Desarrolló un video sobre la adecuada segregación de los residuos, la importancia de hacerlo bien y como reciclar ayuda no solo a nuestro planeta si no a las familias que viven de este trabajo. - Atica (Gestión de residuos, agua y valorización): Realizó un video de la iniciativa con la que se recargan los camiones 100% electricos a partir de la energia obtenida de la incineración de los residuos peligrosos que transportan. - Tea (Transportes especiales alidados S.A.S): Realizó un video de vehículos de bajas emisiones y la inversión en tecnologías de bajo consumo de combustible. - Proasepsis S.A.S. (Fabrica productos para la limpieza, antisepsia, desinfección): Desarrolló un video de intercambio verde y economia circular en donde sus colaboradores realizan la recolección de ropa, elementos que ya no necesitan y los intercambian. - Inversiones el Norte S.A.S: Desarrolló un video relacionado con saneamiento y captación de aguas lluvias, energía y residuos en el marco de responsabilidad ambiental y social - Hospitécnica S.A.S, realizó video sobre segregación de residuos, energías renovables y reducción de papel La entidad allegó cada uno de los videos, registro de inscripción, registro fotografico de premiación a Hospitécnica S.A.S y al resto de empresas se les entrego un diploma por promover practicas ambientales. **CUMPLE (16,66/16,66**) **ACTIVIDAD / META 2:** Desarrollar espacios de capacitación sobre Compras Públicas Sostenibles / Desarrollar una actividad semestral con los supervisores de contrato. Se evidenciaron soportes, tales como, actas de reunión, registros de asistencia e imágenes de capacitaciones realizadas a 75 supervisores de diferentes contratos los días 24/03/2022 y el 05/07/2022, sobre el manual de compras públicas sostenibles, sensibilización de ideas para la actualización del manual de compras públicas sostenibles, socialización de clausulas ambientales en contratos, entre otros temas relacionados. **CUMPLE (16,66/16,66)**	N/A	**ACTIVIDAD / META 3:** Socializar a través de medios virtuales información que promueva las Compras Públicas Sostenibles / Socializar 4 piezas comunicativas que promuevan la movilidad sostenible. La entidad realizo cuatro (4) piezas comunicativas para promover las compras publicas sostenibles dirigidas a los colaboradores de las areas de supervisores de las direcciones de contratación, direccion de servicios complementarios,direccion administrativa, proveedores, eje de responsabilidad social; como soporte se allegaron capturas de correos electronicos y chat de grupos de cada area, así como, un listado de asistencia de capacitación realizada el 03/05/2022; por otro lado, se remitieron cuatro (4) piezas comunicativas para promover la movilidad sostenible, las mismas fueron dirigidas a todos los funcionarios de planta y contratistas de la entidad; como soporte se evidenció registro fotografico de publicación de las piezas en pantallas de la entidad, capturas de las publicaciones en redes sociales como facebook y whatsapp, las mismas se desarrollaron de la siguiente manera: Piezas comunicativas de compras públicas sostenibles - 01/02/2022 "Sabes que son las compras públicas sostenible" - 24/03/2022 "Sensibilización de compras sostenibles, tips de compras públicas" - 06/06/2022 "Gestión ambiental y responsabilidad de proveedores" - 11/11/2022 "Supervisores de contrato cláusulas de sostenibilidad en los procesos de contratación de bienes y servicios" Piezas comunicativas de Movilidad sostenible - 29/04/2022 Tips de movilidad sostenible para incentivar el uso de la bicicleta - 01/06/2022 Lanzamiento de estrategia carro compartido - 29/07/2022 Jornada de mantenimiento preventivo de bicicleta - 28/07/2022 Nos renovamos para cuidarte y cuidar del planeta **CUMPLE (16,66/16,66)**	(0-50): Asignar puntaje en función del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	No aplica	50	50,00	100,00%
		1. La entidad incluyó las siguientes clausulas ambientales en sus procesos contractuales durante la vigencia de evaluación: aseo, cafetería, vigilancia. - GRUPO LOS LAGOS S.A.S.(papelería), contrato 5006 DE 2022: 1. (7) Garantizar que el papel para impresión suministrado es 100% de origen ecológico y 100% libre de blanqueadores.2. (8) Cumplir los lineamientos ambientales establecidos en el PIGA de la Subred Sur E.S.E., según		**3. La entidad incluyó las siguientes clausulas normativas en sus procesos contractuales durante la vigencia de evaluación: mantenimientos preventivos, filtros, parque automotor, extintores.**					

3.4.2.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 4 y al Acuerdo 540 de 2013, artículo 5, ¿La entidad tiene en cuenta condiciones ambientales en la adquisición de productos, bienes y servicios, que promuevan: **1.** El uso y consumo responsable de materiales (exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud y el ambiente; garantiza la duración, separabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquiere; estimula el desuso de los empaquetados excesivos y fomentan el uso de alternativas ecológicas). **2.** Encarga a los directamente responsables de la planeación de la contratación, alta gerencia y área de contratación, con el cumplimiento de este programa, a la vez, lleva a cabo un fortalecimiento integral de los gestores PIGA, quienes deben estar presentes en los procesos de planeación y programación contractual para brindar los elementos necesarios para hacer las compras de manera más inteligente. **3.** Exige el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productos de bienes y servicios.	normatividad ambiental legal vigente aplicable a su actividad o servicio.3. (9) Apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Socia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. - SERVIPEL LTDA (suministro de papelería y artes gráficas servipel ltda), contrato 6554 DE 2022: 1. (7) Garantizar que el papel para impresión suministrado es 100% de origen ecológico y 100% libre de blanqueadores.2. (8) Cumplir los lineamientos ambientales establecidos en el PIGA de la Subred Sur E.S.E., según normatividad ambiental legal vigente aplicable a su actividad o servicio.3. (9) Apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Socia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. - NUTRISER COLOMBIA S.A.S.(dieta) contrato 6136 de 2022: 1 (6.)(adquisición de servicio de preparación, suministro, distribución y transporte de alimentos a los pacientes hospitalizados y en observación de urgencias que lleven más de seis (6) horas en el servicio.) Dar cumplimiento a la política de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental en el uso eficiente del recurso hídrico y energético y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el código de colores de la Entidad 2 (7.) Contar con trampas de grasa, realizando la limpieza y desinfección de estas. Se requiere retirar la capa de grasa acumulada en la trampa de grasas, mínimo una vez a la semana; para lo cual se debe llevar una planilla de limpieza y desinfección en donde se encuentre registrado el peso de las grasas y aceites retirados de la trampa de grasas.3 (8.) Dar cumplimiento y adherencia a los Planes de Mejora de Vertimientos establecidos para las unidades donde se cuente con trampas de grasa, mediante jornadas de capacitación impartidas por el Proceso de Gestión Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. **CUMPLE (10/10)** **2. La entidad presentó soportes de actas de reunión de las capacitaciones desarrolladas en el año 2022 en el marco de las compras y el manual contratación a las áreas responsables de la planeación de la contratación.** La entidad presentó soporte de acta de capacitación desarrollada el día 03/05/2022 por el grupo de gestión ambiental, en el marco de las compras y el manual de contratación a las áreas responsables de la planeación de la contratación (supervisores de las direcciones de contratación, direccion de servicos complementarios,direccion administrativa, proveedores, eje de responsabilidad social); con el fin de definir que son las compras públicas, explicar el manual de contratación, beneficios de las compras publicas sostenibles, compras publicas sostenibles como responsabilidad social, entre otros criterios; adicionalmente, se desarrollaron piezas a cargo del grupo de gestion ambiental, las cuales fueron compartidas via correo electronico y whatshapp los dias 01/02/2022, 24/03/2022, 06/06/2022 y 11/11/2022 . **CUMPLE (10/10)**	N/A	- INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S..(mantenimiento preventivo y correctivo, incluido los repuestos requeridos para los ascensores dentro del proceso de certificación".) contrato 6357 de 2022: 1.(14) Entregar los certificados de transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES en caso de ser generados durante la presentación del servicio objeto del contrato a través de Gestores autorizado ante la Secretaría Distrital de Ambiente 2.(15) Apropiar los lineamientos establecidos en la Política Ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. - INVERSIONES EL NORTE S.A.S.(prestación de servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad y/o en comodato de la subred integrada de servicios de salud sur e.s.e.) contrato 6447 de 2022: 1. (31). Disponer registro vigente como acopiador primario de aceites usados y llantas emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente.2.(32) Presentar el registro único ambiental de movilización de aceites usados vigente. 3.(33) Entregar el certificado de entrega a gestores externos autorizados para la recolección, transporte, manejo y disposición final de los aceites usados, los residuos peligrosos generados (baterías usadas, residuos peligrosos generales) y el manejo de residuos especiales como las llantas usadas. - UNIÓN TEMPORAL STC 2020: (servicio de transporte público terrestre automotor especial, en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos por la subred integrada de servicios de salud sur e.s.e) contrato 7058 de 2020: 26. cumplir durante la ejecución del contrato la legislación ambiental y a la legislación de seguridad y salud. **CUMPLE (10/10)**	(0): No cumple con lo requerido. (10-20): Cumple parcialmente con lo requerido. (30): Cumple con lo requerido.	No aplica	30	30,00	100,00%
3.4.3.	Conforme al Acuerdo 746 de 2019, artículos 1, 2 y 3, la entidad: 1. Indicó la prohibición del uso de elementos productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados en los pliegos de condiciones o términos de referencia en cualquier tipo de contratación. 2. Promovió el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública en los pliegos de condiciones o términos de referencia en cualquier tipo de contratación y fijó como criterio de selección objetiva el uso de nuevas materias primas, sustitutos materiales o las nuevas alternativas tecnológicas con los cuales se puedan reemplazar la fibra de asbesto, acorde con los principios generales de la contratación pública. 3. Generó una relación detallada o inventario de los bienes inmuebles del distrito a su cargo que cuentan con las nuevas tecnologías de sustitución de asbesto para obra pública?	**1. Indicó la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados en los pliegos de condiciones o términos de referencia en cualquier tipo de contratación.** La entidad no indico la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto. **NO CUMPLE (0/5)** **2. Promovió el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública en los pliegos de condiciones o términos de referencia en cualquier tipo de contratación y fijó como criterio de selección objetiva el uso de nuevas materias primas, sustitutos materiales o las nuevas alternativas tecnológicas con los cuales se puedan reemplazar la fibra de asbesto, acorde con los principios generales de la contratación pública.** La entidad no promovió el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública, no presenta soportes correspondientes. **NO CUMPLE (0/5)** **3. Generó una relación detallada o inventario de los bienes inmuebles del distrito a su cargo que cuentan con las nuevas tecnologías de sustitución de asbesto para obra pública?** La entidad remitio un inventario de las sedes que tienen asbesto en su infraestructura; sin embargo, no relaciona la implementación de nuevas tecnologías de sustitución. **NO CUMPLE (0/5)**	Conforme al Acuerdo 746 de 2019, artículos 1, 2 y 3, la entidad debe: 1.Indicar la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados en los pliegos de condiciones o términos de referencia en cualquier tipo de contratación. 2.Promover el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública en los pliegos de condiciones o términos de referencia en cualquier tipo de contratación y fijar como criterio de selección objetiva el uso de nuevas materias primas, sustitutos materiales o las nuevas alternativas tecnológicas con los cuales se puedan reemplazar la fibra de asbesto, acorde con los principios generales de la contratación pública. 3.Contar con una relación detallada o inventario de los bienes inmuebles del distrito que cuentan con las nuevas tecnologías, con la finalidad de que de manera gradual y con el transcurso del tiempo se elimine definitivamente la presencia de la fibra de asbesto de las construcciones por salud pública.		(0-5): No cumple con lo requerido. (10): Cumple parcialmente con lo requerido. (15): Cumple con lo requerido.	No aplica	15	0,00	0,00%
Resultados del Programa de Consumo Sostenible							**95**	**80,00**	**84,21%**
3.5.	**PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES**								
3.5.1.	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	**Línea o líneas elegidas por la entidad:** Movilidad Urbana Sostenible (Ver foto 5) **ACTIVIDAD / META 1 (Movilidad Urbana Sostenible):** Gestionar dos certificados de bici parqueaderos para las nuevas sedes de la Subred / Certificar con sello de calidad dos cicloparquederos en las unidades de la Subred. La entidad remitio como soporte el formato de inscripcion para el sello de calidad de los cicloparqueaderos de las sedes Centro de salud Manuela Beltrán y Centro de salud el carmen del día 08/06/2022, así como, captura de pantalla del registro ante la Secretaria de Movilidad, evidenciando que la Subred a gestionado la obtención de los certificados con sello de calidad; sin embargo, la Secretaria de Movilidad no otorgó respuesta a la solicitud, por lo cual, la entidad volvio a realizar la inscripcion el dia 07/12/2022, sin obtener respuesta a la fecha. **CUMPLE (16,66/16,66)** **ACTIVIDAD / META 2 (Movilidad Urbana Sostenible):** Implementar un nuevo sistema para el registro de bici usuarios en la entidad / Implementar 1 sistema para que los colaboradores puedan registrar los viajes en bicicleta mediante el uso de Tecnologías de la Información. La entidad allegó registro fotografico y soporte del registro de colaboradores que usan el codigo QR, el cual es el sistema implementado para el registro. Mediante el escaneo de un codigo QR los usuarios de la entidad pueden registrar el numero de viajes realizados en bicicleta, esta información es reportada en la herrmienta Storm. **CUMPLE (16,66/16,66)**	N/A	**ACTIVIDAD / META 3 (Movilidad Urbana Sostenible):** Aumentar la cantidad de cupos de cicloparquederos para la Entidad / Instalar 70 cupos de bicicletas en las unidades de la Subred. La entidad instaló 70 cupos de bicicletas en lo corrido del año 2022 de la siguiente manera: - 14/10/2022, Centro de salud San Benito instalación de 10 cupos de cicloparqueaderos. - 14/10/2022, Centro de salud Sierra Morena instalación de 36 cupos de cicloparqueaderos. - 10/10/2022, Centro de salud Betania instalación de 20 cupos de cicloparqueaderos. - 10/10/2022, Centro de salud Santa Marta instalación de 4 cupos de cicloparqueaderos. La entidad allego como soporte acta de entrega y registro fotografíco. **CUMPLE (16,66/16,66)**	(0-50): Asignar puntaje en función del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	No aplica	50	50,00	100,00%
3.5.2.	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13 numeral 5 ¿La entidad calculó y reportó su huella de carbono corporativa de acuerdo a la Guía de la SDA en el plazo establecido?	**1. Realizó el reporte del formulario con calidad.** La entidad efectuó reporte de las emisiones generadas en la vigencia 2022 asociadas a Alcance 1 (Emisiones Directas. Fuentes Móviles y Fijas - otras fuentes), Alcance 2 (Emisiones indirectas - Consumo de energía eléctrica) y Alcance 3 (Otras emisiones indirectas - otras fuentes de emisión y fuentes móviles y fijas) a través de la calculadora establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente. **CUMPLE (10/10)** **2. Reportó el Informe de huella de carbono como documento electrónico del informe de verificación conforme a la guía respectiva.** El informe de huella de carbono vigencia 2022 no se encuentra completo, considerando la ausencia de los siguientes componentes: análisis de resultados y conclusiones, estrategias de mitigación y compensación. **NO CUMPLE (5/10)** **3. Realizó los reportes oportunamente en la herramienta STORM.** El reporte del formulario y del documento electrónico asociado a huella de carbono de la vigencia 2022, se realizó en la herramienta STORM el día 30/01/2023 dentro de los plazos establecidos de conformidad con la normatividad ambiental vigente. **CUMPLE (10/10)**	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13 numeral 5, la entidad debe calcular y reportar su huella de carbono corporativa de acuerdo a la Guía para el cálculo y reporte de la huella de carbono corporativa, en el plazo establecido.	**Total de emisiones:** **Alcance 1 Fuentes moviles y fijas:** 945,89 **Alcance 1 Otras fuentes de emisión:** 1052,18 **Alcance 2:** 752,47 **Alcance 3** (opcional): 55,69 **Total de emisiones: 2806,23**	(0-30): Asignar puntaje en función del cálculo de la huella de carbono, la calidad de la información, el informe correspondiente y el reporte oportuno.	**Numeral 2**: Teniendo en cuenta que el informe de huella de carbono no se encuentra completo, el puntaje cambia y pasa de 0/10 a **5/10** El puntaje total del ítem pasa de 30/30 a **25/30.**	30	25,00	83,33%
Resultados del Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles							**80**	**75**	**93,75%**
RESULTADOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL							**453**	**400,32**	**88,37%**
4.	**OTRAS DISPOSICIONES**								
4.1.	Conforme al Acuerdo 197 de 2005 ¿La entidad desarrolló la "Semana del Medio Ambiente"? 1. En la primera semana del mes de Junio del año 2022. 2. Adelantó actividades de carácter pedagógico o lúdico, dirigidas a sus funcionarios **y comunidad en general.** 3. Sensibilizó a los ciudadanos en el cuidado de los recursos naturales agua, aire y tierra como factores fundamentales.	**1.** La semana ambiental se desarrolló en la primera semana del mes de Junio del año 2022, considerando que esta semana solo contaba con 3 días habiles, se realizaron actividades los días 06 y 07 de junio. **CUMPLE (5/5)** **2. Adelantó actividades de carácter pedagógico o lúdico, dirigidas a sus funcionarios y comunidad en general.** La entidad realizó las siguientes campañas dirigidas a los colaboradores y ciudadanía en general, lo anterior se evidenció a través de soportes, tales como, fotografías, actas de reunión, listados de asistencia y presentaciones en power point: - 01/06/2022, Eficiencia energética por codensa - 01/06/2022, Manejo de residuos infecciosos - 02/06/2022, Ahorro y uso eficiente del agua, con apoyo del acueducto de Bogotá - 02/06/2022, Movilidad sostenible '' carro compartido'' - 03/06/2022, Manejo de residuos peligrosos y químicos - 06/06/2022, Vertimientos laboratorio hospital Meissen - 07/06/2022, Manejo de residuos reciclables en centros de salud de ciudad bolivar **CUMPLE (5/5)**	N/A	**3. Sensibilizó a los ciudadanos en el cuidado de los recursos naturales agua, aire y tierra como factores fundamentales.** La entidad realizó sensibilización dirigida a la ciudadania en general el día 07/06/2022, sobre cuidado del agua y la tierra, capacitación de huertas como una estrategia de responsabilidad social, esta capacitación se realizo en conjunto con el Jardín Botánico en donde se enseñó lombricultura, cuidado de la tierra, como diseñar huerta vertical con la comunidad y como sembrar. **CUMPLE (10/10)**	(0-5)Asignar puntaje de acuerdo a la fecha de realización de las actividades. (0-5) Actividades de carácter pedagógico o lúdico, dirigidas a sus funcionarios y comunidad en general, y (0-10) Sensibilizó a los ciudadanos en el cuidado de los recursos naturales agua, aire y tierra como factores fundamentales.	No aplica	20	20	100,00%

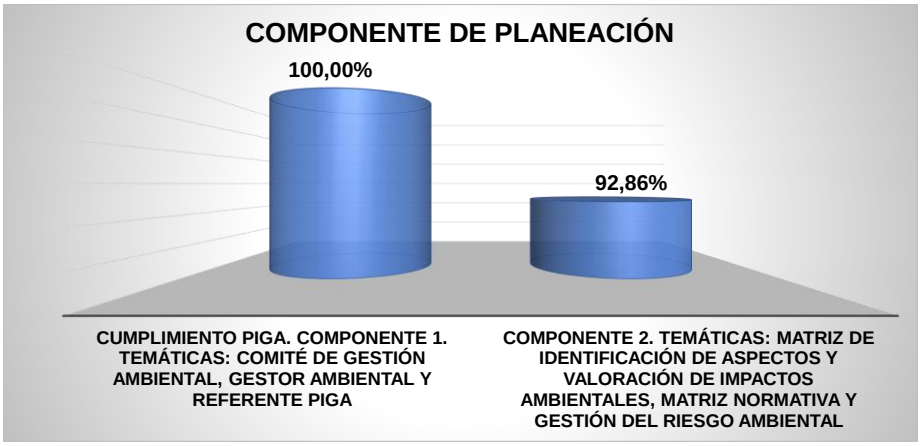
4.2.	Conforme al Acuerdo 655 de 2016, artículos 1 y 3, la entidad ha implementado de manera progresiva la utilización de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en la red de alumbrado público del Distrito Capital y/o en las edificaciones de su propiedad (2017-2022).	**¿La entidad cuenta con edificaciones de su propiedad? ¿Cuantas?** La entidad cuenta con 10 sedes de su propiedad, de acuerdo con el acta de concertación, inventario y reporte en la plataforma Storm. **¿Cuántas de ellas cuentan con FNCE? Determinar % e incluir en columna E.** La entidad cuenta con implementación de FNCE en la sede propia Centro de salud Vista Hermosa 21 paneles, adicionalmente, en la sede que se encuentra como tipo de ocupación comodato Centro de salud Manuela Beltrán, cuenta con 81 paneles. **Indicar cuales fueron las actividades y metas formuladas asociadas con FNCE y el cumplimiento correspondiente frente a su ejecución.** Durante la vigencia 2021 la entidad realizó un diagnóstico con apoyo de la SDA, con el propósito de identificar las áreas con mayor impacto y validez para implementar proyectos de FNCE, en el análisis se consideraron las sedes Centro de salud Manuela Beltrán (Comodato) y Centro de salud Vista Hermosa (Propia); se evidenció soporte de diagnostico del grupo SEGAE de la SDA. En la vigencia 2022 se instalaron 102 paneles solares con inyección directa de la red electrica, la entidad remitió como soporte video con fecha del 25/10/2022 de la instalación de los 102 paneles, los cuales, tienen como beneficios ambientales la reduccion en la emision de gases de efecto invernadero, entre otros, así mismo, se allegó soporte de pieza comunicativa publicada en las redes sociales de la entidad durante el mes de diciembre de 2022. La entidad cuenta con una implementación del 10% de FNCE en sus sedes. **CUMPLE (20/20)**	N/A	**Implementación:** 10% del total de sedes	(0-20) Asignar puntaje en función de la inclusión e implementación de acciones para promover FNCE.	No aplica	20	20,00	100,00%
4.3.	Conforme a la Resolución 242 de 2014 artículo 21 ¿ La entidad remitió a la SCASP la información completa requerida para la realización de la visita de Evaluación, Control y Seguimiento al PIGA con calidad y de manera oportuna?.	La SDA solicitó información para el proceso de ECS PIGA 2022-2023 a través del oficio 2023EE65173 del 27/03/2023, recibido el 28/03/2023; la entidad otorgó respuesta mediante el oficio 2023ER91302 del 25/04/2023 dentro del plazo establecido, considerando plazo máximo de remisión el día 25/04/2023; sin embargo, la información no se encontraba completa y se evidenció ausencia de ejecución de algunas actividades del plan de acción 2022 y tematicas de prohiciones las clausulas de asbesto. **CUMPLE PARCIAL (18/20)**	Conforme la Resolución 242 artículo 21, la entidad debe remitir a la SCASP toda la información requerida para la realización de la visita de Evaluación, Control y Seguimiento al PIGA, de manera oportuna, veraz y de calidad.		(0-10) Asignar puntaje en función de la calidad de la información (0-10) Asignar puntaje e función de la entrega oportuna.	No aplica	20	18,00	90,00%
Resultados otras disposiciones							**60**	**58,00**	**96,67%**
5.	**REDUCCIÓN PROGRESIVA EN LA UTILIZACIÓN PLÁSTICOS DE UN SOLO USO**								
5.1.	Conforme a los artículos 5 y 9 del Decreto 317 de 2021 y a los artículos 3, 6 y 8 del Acuerdo 808 de 2021, la entidad, incluyó en el **plan de acción del PIGA 2022** acciones enfocadas a la **reducción progresiva en la adquisición y el uso sostenible** de elementos plásticos de un solo uso?	**1. Acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva en la adquisición de elementos plásticos de un solo, así como la meta anual correspondiente conforme a la línea base 2019.** La entidad incluyó en el Plan de Acción 2022 (corte 31/12/2021) acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso: Actividad / Meta 3: Actualizar el Manual de Compras Públicas Sostenibles / Actualizar e incluir criterios en el manual de compras publicas sostenibles de la institucional, para la adquisición de los elementos sustitutos de EPSU, dando así cumplimiento, al artículo 5 del Acuerdo Distrital 808 de 2021, y el Artículo 6 del Decreto 317 del 2021; sin embargo, no se identificó actividad específica para la reducción progresiva, la meta y línea base correspondiente al periodo 2019. **CUMPLE PARCIAL (7,5 /15)** **2. Tres (3) acciones como mínimo para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva en la generación de residuos asociados a plásticos de un solo uso.** La entidad incluyó las siguientes actividades y metas en el plan de acción 2022 en el marco del incentivo, uso sostenible y reducción progresiva de plásticos de un solo uso: **Actividad / Meta 1:** Socializar a través de medios virtuales información para incentivar la reducción del uso de plásticos de un solo uso / Socializar 1 pieza comunicativa y 1 video sobre los elementos sustitutos de EPSU en el trabajo y en casa. La entidad realizó un video y una pieza publicitaria para incentivar el uso de elementos sustitutos de plastico de un solo con apoyo de la Cooperativa de recicladores Eco ambiental el Porvenir el dia 26/09/2022, el video fue difundido en las pantallas informativas de las sedes de la Subred Sur y la pieza publicitaria fue difundida en las redes sociales Facebook, whatsapp) de la entidad los dias 25/10/2022 y 15/10/2022. La entidad allego el video, pieza publicitaria, registro fotografico y captura de pantalla de la difusion de las mismas. **CUMPLE (5/5)** **Actividad / Meta 2:** Realizar campañas relacionadas a la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso / Realizar 2 campañas de sensibilización y concienciación para la sustitución de los plástico de un solo uso en la Subred Sur E.S.E. La entidad realizo 2 campañas internas con apoyo de la Cooperativa Porvenir, los días 11/07/2022 y 13/12/2022, sobre reducción de plasticos de un solo uso, dirigida a colaboradores y ciudadanía en general. Se allego registro fotografico y registro de asistencia. **CUMPLE (5/5)** **Actividad / Meta 3**: Actualizar el Manual de Compras Públicas Sostenibles / Actualizar e incluir criterios en el manual de compras publicas sostenibles de la institucional, para la adquisición de los elementos sustitutos de EPSU, dando así cumplimiento, al artículo 5 del Acuerdo Distrital 808 de 2021, y el Artículo 6 del Decreto 317 del 2021. La entidad remitió documento denominado control de cambios en donde se evidenció la inclusión de criterios en el manual de compras publicas sostenibles, relacionados con la adquisicion de plasticos de un solo uso, con fecha del 11/11/2022. **CUMPLE(5/5)**	Conforme a los artículos 5 y 9 del Decreto 317 de 2021 y a los artículos 3, 6 y 8 del Acuerdo 808 de 2021, la entidad debe incluir en el plan de acción: 1. Acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva en la adquisición de elementos plásticos de un solo, así como la meta anual correspondiente conforme a la línea base 2019. 2. Tres (3) acciones como mínimo para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva en la generación de residuos asociados a plásticos de un solo uso (Estrategias comunicativas para incentivar el uso sostenible y responsable, campañas pedagógicas para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso, uso de publicidad por medios digitales, utilización de elementos diseñados para varios usos y de alta durabilidad, fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos, contar con dispensadores de bebidas para el uso de los colaboradores y usuarios, fortalecer la correcta separación en la fuente, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos).	(0-30) Asignar puntaje de acuerdo con los criterios para eventos y celebraciones (si aplica).	**Numeral 1**: Teniendo en cuenta que la entidad no proyecto en el plan de acción 2022, una actividad relacionada con la reducción de adquisición de elementos plasticos de un solo uso respecto a la meta anual conforme a la linea base 2019, el puntaje cambia y pasa de 15/15 a **7,5/15** El puntaje total del ítem pasa de 30/30 a **22,50/30.**	30	22,50	75,00%	
5.2.	Conforme al artículo 6 y 7 del Decreto 317 de 2021 y a los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo 808 de 2021, incluyó criterios de sostenibilidad asociados a elementos plásticos de un solo uso?	**1. Para la adquisición de los elementos sustitutos, soportados en documentos técnicos que garanticen las condiciones de los materiales requeridos (elementos que sean 100% biodegradables en procesos de compostaje, aquellos que sean biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada).** La entidad incluyó las siguientes clausulas en sus procesos contractuales con énfasis en los elementos plásticos de un solo uso: - **Nutriser colombia S.A.S**: Garantizar que el 30% los elementos mediante los cuales son suministradas las dietas a los diferentes servicios sean biodegradables, entre cubiertos, mezcladores, platos, vasos, entre otros; para lo cual remitirá la ficha técnica de los insumos utilizados y se hará entrega de un reporte mensual al Supervisor del contrato, sobre las dietas entregadas por unidad, donde se identifique el material utilizado para el ensamble de las mismas. - **Power service Ltda de aseo**, limpieza y cafeteria: Suministrar en el servicio de cafetería, insumos amigables con el medio ambiente, es decir deben ser elementos reciclables y no contener polietileno expandido (icopor) en su composición, preferiblemente materiales a base de cartón y los mezcladores de bebidas deberán ser en madera o materia biodegradable, productos para la cafetería en las Sedes Administrativas tales como Azúcar, café, aromática, vasos desechables (no icopor) y mezcladores de madera. Realizar la entrega de canecas, contenedores, carro-canecas, contenedores para cortopunzantes, pedales y puntos ecológicos sin empaques secundarios (bolsas plásticas), en caso de no ser posible se debe garantizar que estos sean de material aprovechable. **CUMPLE (10/10)** **2. Para la realización de eventos y celebraciones internas o externas, organizados directamente, contratados con terceros o desarrollados por colaboradores que garanticen que sean incluidas las condiciones que permitan que las medidas necesarias sean adoptadas para dar cumplimiento al Decreto.** La entidad para la realizacion de eventos y celebraciones internas o extrenas y suministro de dietas, contrata los servicios con Nutriser colombia S.A.S: Contrato 6136 de 2022: Garantizar que el 30% de los elementos mediante los cuales son suministradas las dietas a los diferentes servicios sean biodegradables, entre cubiertos, mezcladores, platos, vasos, entre otros; para lo cual remitirá la ficha técnica de los insumos utilizados y se hará entrega de un reporte mensual al Supervisor del contrato, sobre las dietas entregadas por unidad, donde se identifique el material utilizado para el ensamble de las mismas. **CUMPLE (10/10)**	N/A		(0-20) Asignar puntaje de acuerdo con los criterios de adquisición de elementos sustitutos.	No aplica	20	20,00	100,00%
5.3.	Conforme a la Resolución 02191 de 2022, artículo 3, y la guía para el reporte de reducción de elementos plaiticos de un solo uso (EPSU), literal 5, ¿la entidad involucra a las áreas encargadas de los procesos de contratación, compras y adquisiciones al ejercicio de la reducción de los EPSU, con el propósito de obtener información directa, confiable y verídica?	**¿La entidad involucra a las áreas encargadas de los procesos de contratación, compras y adquisiciones al ejercicio de la reducción de los EPSU, con el propósito de obtener información directa, confiable y verídica?** La entidad en el marco de las compras publicas sostenibles, desarolló una mesa de trabajo el dia 15/03/2022 con participación de supervisores de las direcciones de contratación, direccion de servicos complementarios, direccion administrativa, proveedores, asimismo, con la asesoría de profesionales del subproceso de gestión ambiental se definen los posibles criterios ambientales en caso de no contar con la ficha verde del producto o servcio a adquirir. Adicionalmente, se presentaron capturas de los correos electrónicos de las áreas encargadas de formulación de contratos con inquietudes en relación a las clausulas ambientales y normativas a incluir de acuerdo con el tipo de contrato, con enfásis en la reducción progresiva de plásticos de un solo uso. **CUMPLE (5/5)**	N/A		(0): No cuenta con soportes en donde se evidencie la inclusión de ninguna área (5):cuenta con soportes en donde se evidencie la inclusión de las áreas	No aplica	5	5,00	100,00%
5.4.	Conforme a la Resolución 02191 de 2022, artículo 3, y la guía para el reporte de reducción de elementos plásticos de un solo uso (EPSU), literal 6 ¿la entidad reportó los formularios correspondientes en la plataforma STORM teniendo en cuenta su línea base del 2019?	**1. La entidad realizó el reporte de los formularios de *"Elementos plásticos de un solo uso"* oportunamente en la herramienta STORM.** La entidad realizó el reporte de los formularios el dia 29/01/2023 con corte 31/12/2022 dentro de los plazos. **CUMPLE (5/5)** **2. Cumplió con el porcentaje % de reducción proyectado, incluir en la columna E:** La entidad logró una reducción del 35,09% superando la meta proyectada. **CUMPLE (5/5)**	N/A	**Meta Anual de Reducción %:** 1 **Total, Unidades Línea Base:** 301,821 **Total, Unidades Año Reporte:** 195,899	(0-5): Realiza el reporte del formulario de manera oportuna y con calidad (0-5) Cumple con el % de reducción proyectado	No aplica	10	10,00	100,00%

5.5.	Conforme al Decreto 317 de 2021, articulo 5 parágrafo, y a la guía para el reporte de reducción de elementos platicos de un solo uso (EPSU), Literal 7. ¿la entidad reportó el informe de reducción progresiva en la utilización de Elementos Plásticos de un solo uso como documento electrónico, órdenes de compra, fichas técnicas de materiales, e implementación de las acciones para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva?	**1. El informe de reducción en la adquisición y consumo de los EPSU reportado en la herramienta STORM se encuentra conforme a la guía respectiva.** La entidad presenta el informe de reduccion en la adquisicion y consumo de los EPSU conforme a la guia para el reporte de plasticos de un solo uso. **CUMPLE (5/5)** **2. Soportes de compra consolidados y coherentes con las unidades reportadas en el formulario electrónico.** La entidad no realizó el cargue como documento electronico en la plataforma Storm de las ordenes de compra relacionadas con los elementos reportados en el formulario EPSU del año 2022, se realizó el cargue de soportes de compra de la vigencia 2021. **NO CUMPLE (0/5)**	Conforme al Decreto 317 de 2021, articulo 5 parágrafo, y a la guía para el reporte de reducción de elementos platicos de un solo uso (EPSU), Literal 7, la entidad debe reportar el informe de reducción progresiva en la utilización de Elementos Plásticos de un solo uso como documento electrónico, órdenes de compra, fichas técnicas de materiales, e implementación de las acciones para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva.	**3. Evidencias de la implementación de los elementos sustitutos a través de las fichas técnicas consolidadas.** La entidad no realizó el cargue en la plataforma Storm de las fichas técnicas de elementos sustitutos EPSU, únicamente cargo una ficha de bolsas de papel Kraft, la cual no se encuentra completa. **NO CUMPLE (0/5)** **4. Información que soporte la implementación de las acciones relacionadas con el Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021, la cual debe ser veraz, clara, coherente, ordenada, concisa y legible.** La entidad cargo en la plataforma Storm los soportes relacionados con las actividades y metas planteadas en el plan de acción 2022, relacionadas con el Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021. **CUMPLE(5/5)**	(0-5): El informe de reducción cumple con los parámetros de la Guía (0-5) Efectuó el cargue de los soportes de compra (0-5) Efectuó el cargue de las fichas técnicas (0-5) Efectuó el cargue de las acciones en el marco de EPSU	**Numeral 2:** Teniendo en cuenta que la entidad no realizó el cargue como documento electronico de las ordenes de compra de los elementos reportados en el informe EPSU, el puntaje cambia y pasa de 5/5 **a 0/5** **Numeral 3:** Debido a que la entidad no realizó el cargue en la plataforma Storm de las fichas técnicas correspondientes a los elementos sustitutos EPSU, el puntaje cambia y pasa de 5/5 **a 0/5** El puntaje total del ítem pasa de 20/20 a **10/20.**	20	10,00	50,00%
5.6.	Conforme a la Ley 2232 de 2022, articulo 13 y 14. ¿la entidad realiza campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable del plástico y la promoción del plástico reutilizable al interior de las instituciones?.	**La entidad realiza campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable del plástico y la promoción del plástico reutilizable al interior de las instituciones.** La entidad realizó una campaña de consumo responsable de plasticos de un solo uso EPSU mediante un video con apoyo de la Cooperativa Porvenir, el cual fue socializado en las redes sociales y cuyo nombre fue "Sabes que son los plasticas de un solo uso". La campaña se realizo el dia 01/01/2022, se evidenció como soporte captura de la publicación en redes sociales (facebook y whatsapp) del dia 30/11/2022, por otro lado, se realizaron campañas internas con la Cooperativa Porvenir el dia 13/12/2022, 11/07/2022 sobre reducción EPSU como soporte la entidad allegó registro de asistencia de los colaboradores de la entidad. **CUMPLE (10/10)**	N/A		(0-10) Asignar puntaje en función de implementación de campañas de difusión y concientización de EPSU	No aplica	10	10,00	100,00%
5.7.	Conforme al artículo 31 de la Ley 2332 de 2022, el artículo 9, numeral 6 del Decreto 317 de 2021, y el artículo 3, numeral i) del Acuerdo 808 de 2021 ¿la entidad fomenta gradualmente el consumo de agua potable en su interior, así como en otros espacios públicos, lo anterior mediante el uso de dispensadores de agua o el uso de envases reutilizables, con el fin de reducir el consumo de envases de un solo uso, especialmente las botellas PET?	La entidad fomenta gradualmente el consumo de agua potable en su interior de la siguiente manera (Ver foto 8). - Cuenta con doce (12) dispensadores de agua en la sede evaluada. - Implementacion de vasos reutilizables al interior de la entidad. - Durante la semana ambiental, se diseñaron piezas publicitarias, botellas de amor con botellas de gaseosa para que se dispongan plasticos de un solo uso. **CUMPLE (5/5)**	N/A	**La evaluación del presente ítem para la vigencia 2022-2023 es de carácter informativo, por cuanto su puntaje no afecta la evaluación total del proceso ECS PIGA.**	(0-5) Asignar puntaje en función de implementación gradualmente del consumo de agua en dispensadores y envases reutilizables	No aplica	5	5,00	100,00%
	Resultados Reducción Progresiva EPSU						**95**	**77,50**	**81,58%**
	ASPECTOS EVALUADOS								
	COMPONENTE 1. TEMÁTICAS: GESTOR AMBIENTAL, REFERENTE PIGA, COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.						47	**47,00**	100,00%
	COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, MATRIZ NORMATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL						70	**65,00**	92,86%
	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL						453	**400,32**	88,37%
	PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA						70	**53,32**	76,17%
	PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA						70	**70,00**	100,00%
	PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS						138	**122,00**	88,41%
	PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE						95	**80,00**	84,21%
	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES						80	**75,00**	93,75%
	OTRAS DISPOSICIONES						60	**58,00**	96,67%
	REDUCCIÓN PROGRESIVA EN LA UTILIZACIÓN PLÁSTICOS DE UN SOLO USO-EPSU						95	**77,50**	81,58%
	PUNTAJE TOTAL						**725**	**647,82**	**89,35%**
	RANGO DE DESEMPEÑO							**ALTO**	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Descripción de la modificación**	**No. Acto Administrativo y fecha**
8	Se ajusta el documento al nuevo mapa de procesos y a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión SIG. Se ajusta el nombre del anexo de "Acta de visita técnica de control a los PIGA y cumplimiento normativo ambiental de las entidades del Distrito" a "Acta de visita técnica de evaluación, control y seguimiento a las entidades con plan institucional de gestión ambiental concertado y cumplimiento normativo ambiental"	Radicado 2020IE19148 de 2020-01-29
9	Cambia su nombre , pasa de Acta de visita técnica de evaluación, control y seguimiento a las entidades con plan institucional de gestión ambiental concertado y cumplimiento normativo ambiental a Acta evaluación, control y seguimiento a entidades con PIGA concertado; se dejan en el libro solo las hojas de ACTAS DE ECs e INFORMES-GRÁFICAS	Radicado No. 2021IE142969 del 14 de julio del 2021.

ASPECTOS EVALUADOS	% DE ITEM	PUNTAJE MÁXIMO OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO	% DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO PIGA. COMPONENTE 1. TEMÁTICAS: COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTOR AMBIENTAL Y REFERENTE PIGA	**6,48%**	47,00	47,00	100,00%
COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, MATRIZ NORMATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL	**9,66%**	70,00	65,00	92,86%
PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL		453,00	400,32	88,37%
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	**9,66%**	70,00	53,32	76,17%
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	**9,66%**	70,00	70,00	100,00%
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	**19,03%**	138,00	122,00	88,41%
PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	**13,10%**	95,00	80,00	84,21%
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	**11,03%**	80,00	75,00	93,75%
OTRAS DISPOSICIONES	**8,28%**	60,00	58,00	96,67%
REDUCCIÓN PROGRESIVA EN LA UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO-EPSU	**13,10%**	95,00	77,50	81,58%
PUNTAJE TOTAL	**100,00%**	**725,00**	**647,82**	**89,35%**

RESULTADOS COMPONENTE DE PLANEACIÓN	% DE IMPLEMENTACIÓN
CUMPLIMIENTO PIGA. COMPONENTE 1. TEMÁTICAS: COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTOR AMBIENTAL Y REFERENTE PIGA	100,00%
COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, MATRIZ NORMATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL	92,86%



RESULTADOS IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL	% DE IMPLEMENTACIÓN
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	76,17%
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	100,00%
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	88,41%
PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	84,21%
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	93,75%

